



DECRETO ALCALDICIO N° 449

CABILDO, 27 FEB 2015

VISTOS:

- La ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N° 89 de fecha 03 de Febrero de 2015, en cuanto aprobar subvenciones.
- La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30.11.12 que proclama al Sr. Patricio Aliaga Díaz, como Alcalde de la comuna de Cabildo.
- El D.A. N° 2918 de fecha 10 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica.
- El D.A. N° 385 de fecha 16 de Febrero de 2015 que designa Alcalde Subrogante a don Andrés Olguín Flores.



CONSIDERANDO:

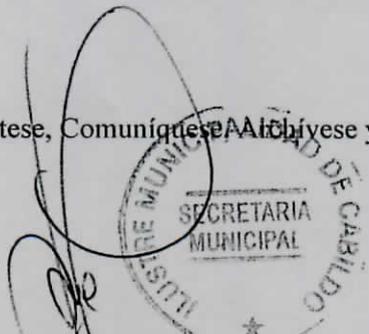
El acuerdo del Concejo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria N°89 de fecha 03 de Febrero de 2015.-

DECRETO:

PRIMERO: Autorícese la siguiente subvención para la institución que a continuación se detalla:

PROGRAMA SENAME O.P.D., por un valor de \$3.723.316.- destinada a cancelar por el año 2015 los gastos incurridos en transporte u otros dando cumplimiento al programa de protección de la infancia y adolescencia, de acuerdo a convenio suscrito con esta municipalidad, la cual se imputara al subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 099, sub asignación 001, Área de gestión: 4 Programas Sociales, Programa: 1 Programas Sociales, Subprogramas: 5 Aporte a instituciones públicas, del Presupuesto Municipal Vigente, revisado los antecedentes se pudo verificar que tiene su personalidad Jurídica vigente.

Anótese, Comuníquese, Archívese y Transcribas



TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL



ANDRÉS OLGUÍN FLORES.
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Decretos y Transcripciones (1)
- Control Municipal. (1)
- DAF. (2)
- Secretaría Municipal (1)
- Instituciones (1)

AOF/TMC/PBG/pbg.-